

tación y desarrollo por la normativa correspondiente, con la especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas y en triplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicados.

Por la Universidad de Málaga.

La Rectora.

Adelaida de la Calle Martín

(P.D.F. - R.R. de 03 de Febrero de 2012) El Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado D. Antonio Vallecillo Moreno.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

Esther Donoso García-Sacristán.

ANEXO I

El/la Alumno/a D/Dña. <NOMBRE DEL ALUMNO> con D.N.I. n.º <N.º DNI/NIF> estudiante del Máster Universitario en <DENOMINACIÓN DEL MÁSTER>, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas en empresa sobre la base del Convenio de Colaboración suscrito el de

de entre la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1.- TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL MÁSTER UNIVERSITARIO:

<NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

2.- TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA EMPRESA:

<NOMBRE TUTOR EN EMPRESA>

3.- FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

Desde <FECHA DE INICIO (dd- mm-aaaa) a <FECHA DE FIN (dd-mm-aaaa)

4.- HORARIO DE PRÁCTICAS:

De <HORA DE INICIO> a <HORA DE FIN>

5.- PLAN DE TRABAJO:

<DESCRIPCIÓN BREVE DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNO>

En Málaga, a de de

El/La Tutor/a del Máster Universitario

Fdo.: <NOMBRE DEL TUTOR ACADÉMICO>

El/La Tutor/a El Tutor de la Empresa

Fdo.: <NOMBRE TUTOR EN EMPRESA>

El/La Alumno/a

Fdo.: <NOMBRE DEL ALUMNO>

Vº Bº del Profesor que coordina el Máster Universitario

Fdo.:

NOTA:

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado:

-1 ejemplar para el VRUE

-1 ejemplar para la Empresa

-1 ejemplar para el/la alumno/a

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2612.- El día 09 de octubre de 2012, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Hindú de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hindú y, en general, la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Precédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 10 de octubre de 2012.

El Director Gral. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMU-